



## **Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, sobre la elección parcial de representantes en la Comisión Técnica de Evaluación.**

En las elecciones parciales de representantes en la Comisión Técnica de Evaluación, convocadas por Resolución de 13 de febrero de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, actualizada por Resoluciones de 20 y 23 de febrero de 2024, han quedado plazas vacantes en diversas ramas de conocimiento porque no se han presentado candidaturas suficientes.

En los artículos 18 y 22 del Texto Refundido del Reglamento de la organización y gestión de la calidad de los estudios de grado y máster universitario, aprobado por Resolución del Rector de 2 de mayo de 2017 y modificado por Acuerdo de 29 de septiembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se dispone que en las Comisiones de Estudios de Grado y de Postgrado «si alguna de las ramas de conocimiento quedara sin representación por falta de titulares y suplentes, los miembros correspondientes serán elegidos por el Consejo de Gobierno y nombrados por el Rector de la Universidad».

Aunque no hay ramas de conocimiento sin representación en la Comisión Técnica de Evaluación, no obstante, para garantizar el buen funcionamiento de la comisión se considera necesario que los representantes titulares y suplentes de las vacantes producidas sean elegidos por el Consejo de Gobierno y nombrados por el Rector de la Universidad aplicando por analogía lo dispuesto en la Comisión de Estudios de Grado y de Postgrado con el fin de garantizar también su buen funcionamiento.

Las vacantes producidas en la Comisión Técnica de Evaluación de la Universidad de Zaragoza, según la Resolución de la Junta Electoral Central de 10 de mayo de 2024, son las siguientes:

Macroárea	Vacantes
Artes y Humanidades	2
Ciencias	5
Ciencias de la Salud	9
<b>Total</b>	<b>16</b>

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza acuerda:

**Primero.** Abrir un plazo de presentación de candidaturas desde el **3 de junio de 2024 hasta las 14:00 horas del 14 de junio de 2024.**

**Segundo.** Los candidatos deberán ser personal docente e investigador con **vinculación permanente a la Universidad de Zaragoza y con dedicación a tiempo completo, o profesorado interino con contratación a tiempo completo con la misma consideración que el profesorado permanente**, en aplicación de la Disposición Adicional Primera del Texto Refundido del Reglamento de la organización y gestión de la calidad de los estudios de grado y máster universitario, debiendo contar además **con al menos seis años de evaluaciones positivas destacadas otorgadas por la Universidad de Zaragoza.**



**Tercero.** Todas las candidaturas se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Zaragoza <https://sede.unizar.es/solicita>.

Una vez que haya entrado en [Solicit@](mailto:Solicit@unizar.es) deberá proceder del siguiente modo:

- Seleccione “Ver resto de catálogo”.
- Proceda a su autenticación (NIP, NIF y contraseña administrativa o certificado electrónico instalado en el navegador).
- Seleccione el Sector PDI y el proceso electoral.
- Cumplimente los campos que aparecen en pantalla y, finalmente, vaya a “Presentar” la candidatura.

**Cuarto.** Tras el plazo de presentación de las candidaturas, la Junta Electoral Central de la Universidad de Zaragoza elevará al Consejo de Gobierno una Resolución con las candidaturas admitidas, y conocerá en única instancia administrativa las cuestiones que se susciten en relación con este proceso electoral.

**Quinto.** El Consejo de Gobierno elegirá a los miembros correspondientes de la Comisión Técnica de Evaluación mediante votación secreta.

